



Resolución Jefatural N° 143-2011-INEI

Lima, 30 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta-Fax N° SG-F/E.3.1/708/2011 de fecha 07 de junio de 2011, la Directora General de la Secretaría General de la Comunidad Andina, ha cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que autorice al señor Héctor Benavides Rullier, Director Ejecutivo de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en calidad de Instructor en el Curso Taller "Construcción e Interpretación de Indicadores Sociales", que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz – Bolivia, del 6 al 8 de julio de 2011. Dicha actividad, se lleva a cabo en el marco del Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación Estadística de la Comunidad Andina, PAT 2010-2012;

Que, en el citado Curso Taller se conceptualizará: i) la topología y características de los indicadores sociales; ii) indicadores sociales sobre condiciones de vida y pobreza; iii) indicadores de la estructura por edad y sexo; iv) indicadores de la dinámica poblacional y distribución de la población; v) indicadores del crecimiento de la población y estimaciones y proyecciones de población en áreas menores; vi) construcción e interpretación de principales indicadores sociales; educación y salud; vii) indicadores de empleo. Asimismo, habrá laboratorios para cada tipo de indicador, entre otros;

Que, resulta necesario autorizar el viaje del referido funcionario cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos serán financiados por el Fondo de Contraparte del Programa Estadístico Comunitario 2008-2013;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ing. HECTOR BENAVIDES RULLIER, Director Ejecutivo de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de La Paz - Bolivia, del 5 al 8 de julio de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2º.- Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de las remuneraciones que continuará percibiendo el citado funcionario mientras dure la reunión.



Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, el mencionado funcionario presentará un informe sobre su participación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. Alejandro Vilchez De los Ríos
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

